

En Santiago de Chile, a 30 de enero de 2025

Señores Accionistas de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.

Presente

Señores Accionistas:

En el marco de la sesión de directorio de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (en adelante, la "**Compañía**") celebrada el 24 de enero de 2025, el Directorio decidió citar a junta de accionistas para proponer la cancelación de la deuda de aproximadamente US\$30.203.048, que Aceros Chilca S.A.C. (en adelante, "**Aceros Chilca**") mantiene con la Sociedad. Esta cancelación se llevará a cabo mediante una dación en pago, en la cual Aceros Chilca transferirá indirectamente la propiedad de un inmueble y bienes muebles ubicados en dicho inmueble, por medio de la entrega de las acciones en las que esos activos están radicados. En cumplimiento con la normativa vigente y con el objetivo de proporcionar una opinión clara sobre la operación de dación en pago para extinguir las obligaciones de Aceros Chilca hacia la Compañía, a través del presente documento emito mi pronunciamiento sobre la conveniencia de dicha operación (en adelante, la "**Operación**").

La deuda que Aceros Chilca mantiene con la Compañía, su relacionada, asciende a US\$ 30.203.048 y se originó por el impago de la contraprestación correspondiente al suministro de barras de acero.

Es importante considerar que las sociedades involucradas en la Operación pertenecen al mismo grupo empresarial, por lo que se trata de una operación entre partes relacionadas. A su vez, cuento personalmente con interés en la Operación puesto a que fui electo con votos del controlador, quien a su vez controla Aceros Chilca. Es menester, en consecuencia, seguir el procedimiento establecido en el Título XVI de la Ley N° 18.046.

El Directorio ha llevado a cabo una evaluación exhaustiva sobre la adecuación de la Operación en relación con el interés social de la Compañía. Para asegurar la objetividad en este análisis, y dado que todos los directores tienen un interés en la Operación, se decidió encargar un informe a los evaluadores independientes Sajor Consultores Limitada (en adelante, el "**Informe**"). Este Informe ha respaldado la conveniencia de proceder con la Operación, como una alternativa de menor riesgo y mayor valor económico aparente que la de proceder a la cancelación de la deuda de Aceros Chilca con la Compañía mediante un proceso de liquidación forzosa de activos

En dicho Informe se plantea que, en los últimos años, la Compañía ha mantenido un elevado nivel de endeudamiento. La Operación propuesta ofrece la oportunidad de recuperar eventualmente un monto superior al valor de la deuda reconocida, dado que el valor presente de los flujos asociados a la Operación es de US\$31.081.924, mientras que la deuda reconocida asciende a US\$ 30.203.048.

En el Informe se compara la Operación frente a otro tipo de métodos de recuperación de fondos, como sería el caso de un procedimiento de liquidación forzosa, y se concluye que es preferible la primera

ya que son significativamente menores los costos legales y administrativos, además de independizar el inmueble y sus bienes muebles, para efecto de cancelación de la deuda con la Compañía con el consentimiento del resto de los acreedores de Aceros Chilca. En adición, el hecho de que la Operación incluya el mecanismo de dación en pago permite recibir flujos anticipados, facilitando la recuperación parcial de la deuda por un monto de US\$4'560,670.00 en seis cuotas hasta el mes de junio del presente año.

En vista de lo expuesto en los puntos anteriores, y considerando los beneficios que la cancelación de la deuda con Aceros Chilca traería para la Compañía, la importancia de la Operación para la continuidad de sus funciones y la reducción del nivel de endeudamiento, así como el ajuste a las condiciones de mercado de la Operación propuesta, considero que la Operación es la de mayor conveniencia para la Compañía, contribuyendo así al interés social.

En consideración de lo expuesto, vengo en manifestar mi opinión favorable respecto de la Operación por considerar que esta se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado y que contribuye al interés social.

Firmado por:



E83E8443C3044CA...
Julio Bertrand

Presidente

Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.